

Quillota, 02 de junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6529 /VISTOS:

1. La necesidad de Rectificar el Decreto Alcaldicio 6528 de 02 de junio de 2022 que autorizó participación en el “**SEMINARIO FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONCEJAL; Y DESAFÍOS A NIVEL MUNICIPAL SOBRE EL PROCESO CONSTITUYENTE**”, a Concejala **REGINA VALERIA BRITO JERIA**;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando TERCERO de la parte resolutive del DA 6528 de 02.06.2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...suma a rendir por el monto de \$100.000.- (Cien mil pesos.-)...

DEBE DECIR:

...reembolso de gastos de traslado...

SEGUNDO: **ELIMÍNASE** los Numerandos CUARTO y QUINTO de la parte resolutive del DA 6528 de 02.06.2022, pasando a denominarse CUARTO el Numerando SEXTO.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del DA 6528 de 02.06.2022 permanece vigente, incolume e inmodificado.

CUARTO: **ADJÚNTESE** Copia de este documento en el Registro Plataforma Simge del Decreto Alcaldicio N° 6528 de 02.06.2022.

QUINTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, la Administradora Municipal y la Oficina de Concejales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Alcaldía 5. Adquisiciones 6. Administración Municipal 7. Archivo Capital Humano 8. Oficina de Concejales 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-